

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. 009-2021 Fecha de Reunión: 23 de abril 2021 Hora de Reunión: 10:40 a.m. Lugar de Reunión: Sala del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramirez De la Rocha

Reunión convocada por:	Dr. Juan Francisco Toribio
Tipo de reunión:	Comité de Compra y Contrataciones
Asistentes:	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licdo. Cendic Blanco, en representación de la Licda. Sarah De La Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte y Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEL PROCESO DENOMINADO ADQUISICIÓN Y COMPRA DE COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERÍODO DE SEIS (06) MESES: DEL 01 DE ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, PROCESO NO. ONAPI-CCC-CP-2021-0001 CELEBRADA EN FECHA VEINTITRES (23) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO (2021).

En la Sala del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramirez De la Rocha, de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), ubicado en el 2do. Nivel del Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Diez y Cuarenta minutos, horas de la mañana (10:40 am), del viernes Veintitres (23) del mes de abril del año Dos Mil Veinte y Uno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licdo. Cendic Blanco, en representación de la Licda. Sarah De la Rosa, Encargada Administrativo y Financiero, miembro del Comité, Dr. Angel Veras Aybar, Encargado de la Consultoría Jurídica y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidencia del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: AUTORIZAR la contratación para la adquisición y compra de combustible operativo y asignado, para un período de seis (06) meses: del 01 de abril del 2021 al 30 de septiembre del 2021, proceso No. ONAPI-CCC-CP-2021-0001, según las características indicadas en la agenda de la presente acta y conforme a las propuestas presentadas por los proponentes;

SEGUNDO: ADJUDICAR la adquisición y compra de combustible operativo y asignado, para un período de seis (06) meses: del 01 de abril del 2021 al 30 de septiembre del 2021, proceso No. ONAPI-CCC-CP-2021-0001, según los ítems adjudicados, en atención a que la misma cumple con los requisitos de precio, calidad e idoneidad; así como con las especificaciones técnicas requeridas;

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones introducidas por la Ley 449-06, estipula: "4) *Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas*

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;”

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36 del precitado Reglamento estipula que: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las Ofertas”*

CONSIDERANDO: Que mediante el *“Informe Pericial de Evaluación de Oferta Económica (Sobre B)”*, rendido en fecha 21 de abril del 2021, los peritos actuantes recomendaron la adjudicación del proceso de referencia al Oferente:

1. SUNIX PETROLEUM, S.R.L.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año 2006;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 contenido en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012;

VISTA: El Formulario de Requerimientos de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por el Lic. Cendic Aquilino Blanco García, Encargado Administrativo de la ONAPI;

VISTA: La comunicación No. 001 de fecha 18 de febrero del 2021, emitida por el señor Nacol Lopez F., Encargado de la Sección de Compras de la ONAPI, contentiva de la solicitud de Certificación de apropiación presupuestaria;

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1613675726658HpcUg, relativo a la previsión para Compra de Combustible Operativo y Asignado, para un periodo de seis (06) meses: desde el 01 de abril del 2021 al 30 de septiembre del 2021;

VISTO: El Preventivo No. 268-1 de fecha 18 de febrero del 2021, de esta Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), emitido por el Departamento Financiero de la ONAPI;

VISTA: La Ficha Técnica de fecha 11 de marzo del 2021 que avalará el Proceso ONAPI-CCC-CP-2021-0001;

VISTA: La comunicación DA-I-2021-096 de fecha 22 de febrero del 2021 emitida por el Sr. Nacol Lopez, Enc. de la Sección de Compras de ONAPI, dirigida al Comité de Compras, a los fines de

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

autorizar el inicio del proceso;

VISTA: El acta No. 001/2021 de fecha 25 de febrero del 2021 sobre la apertura del proceso ONAPI-CCC-CP-2021-0001;

VISTO: El acto No. 05/2021 de fecha 23 de marzo del 2021 folios 11-12, de la Notario Público Dra. Luz Maritza Gracia Torres, contentivo del acto de recepción Ofertas Técnicas Sobre A y Ofertas Económica Sobre B, y apertura de las Ofertas Técnicas Sobre A.

VISTA: La comunicación CCC-ONAPI-C-03-2021 de fecha 24 de marzo del 2021 contentiva de la remisión a los peritos actuantes, a través del Encargado de Compras, de las propuestas Ofertas Técnicas "Sobres A" presentadas por los oferentes;

VISTO: El Informe Pericial Preliminar de Evaluación emitido por los peritos actuantes en fecha 26 de marzo del 2021, contentivo de los resultados de la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobres A", incluido el listado de errores u observaciones de naturaleza subsanables del oferente: SUNIX PETROLEUM, S.R.L.;

VISTO: El Informe Pericial de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B" emitido por los peritos actuantes en fecha 21 de abril del 2021;

VISTA: La comunicación DA-I-2021-234 de fecha 21 de abril del 2021 contentiva del Informe Pericial de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B" y recomendación de Adjudicación;

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes, las documentaciones indicadas precedentemente, a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, la adquisición y compra de combustible operativo y asignado, para un período de seis (06) meses: del 01 de abril del 2021 al 30 de septiembre del 2021, Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2021-0001 al proponente: **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**; según las características indicadas en la agenda de la presente acta y conforme a la propuesta presentada. Según los ítems adjudicados y tomando en cuenta el cumplimiento del precio, calidad, idoneidad y las especificaciones técnicas requeridas;

SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, adjudicataria del presente procedimiento de comparación de precios para la adquisición y compra de combustible operativo y asignado, para un período de seis (06) meses: del 01 de abril del 2021 al 30 de septiembre del 2021, Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2021-0001, a la compañía **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**; según los ítems adjudicados, en atención a que la misma cumple con los requisitos de precio, calidad e idoneidad y las especificaciones técnicas requeridas;

Nombre de la Compañía	Monto Ofertado
SUNIX PETROLEUM, S.R.L.	RD\$2,039,200.00 Dos Millones Treinta y Nueve Mil Doscientos Pesos Dominicanos

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Once y Cinco minutos (11:05 am) horas de la mañana, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintitrés (23) días del mes de abril del año Dos Mil Veinte y Uno (2021).



Dr. Juan Francisco Toribio

Asesor de la Dirección General

En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)



Dr. Angel Veras Aybar
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité



Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Planificación y Desarrollo
Miembro del Comité





Licdo. Cendic Blanco
En representación de la Licda.
Sarah De la Rosa
Miembro del Comité



Licda. Australia Pepin Cruz
Responsable OAI
Miembro del Comité

